POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 292

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Asunción, 05 de abril de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 406159 de la Contratación Directa N° 09/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos de 1000 ML para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 09/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos de 1000 ML para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero ID 406159; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2022, de fecha 28 de marzo del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 623, de fecha 30/03/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el informe N° 13/2022, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 09/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos de 1000 ML para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero ID 406159".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° APROBAR la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos de 1000 ML para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero ID 406159, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por el monto total de Gs. 176.093.950 (Guaraníes ciento setenta y seis millones noventa y tres mil novecientos cincuenta).

Artículo 2° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional